



## Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ancash

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Huaraz, 03 de Agosto del 2023



Firmado digitalmente por QUINTO  
GOMERO Marcial FAU 20571436575  
soft  
Presidente De La Csj De Ancash  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 03.08.2023 16:55:08 -05:00

### RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 001115-2023-P-CSJAN-PJ

**VISTO:** la solicitud de vacaciones del 1 de agosto del 2023, presentada por la magistrada Neugita Olinda Vidal Isidro, jueza del Segundo Juzgado de Investigación Preparatoria – Subespecializado en delitos asociados a la Violencia Contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar de la provincia de Huari de la Corte Superior de Justicia de Ancash; y,

#### CONSIDERANDO:

**Primero.-** El artículo 143 de la Constitución Política del Perú, precisa que el Poder Judicial está conformado por órganos jurisdiccionales que administran justicia en nombre de la Nación, y por órganos que ejercen su gobierno y administración. En virtud al precepto constitucional estatuido, el presidente de la Corte Superior de Justicia, representa al Poder Judicial y dirige su política institucional en el ámbito del Distrito Judicial conforme lo establecen los incisos 1) y 3) del artículo 90 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

**Segundo.-** Mediante solicitud del 1 de agosto del 2023, la magistrada Neugita Olinda Vidal Isidro, jueza del Segundo Juzgado de Investigación Preparatoria – Subespecializado en delitos asociados a la Violencia Contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar de la provincia de Huari de esta Corte Superior de Justicia, solicita descanso vacacional por el periodo del lunes 28 de agosto al domingo 3 de setiembre del 2023, señalando que cuenta con récord vacacional y no existen audiencias programadas durante los días solicitados como descanso vacacional.

**Tercero.-** Con fecha 2 de agosto del año en curso, la Coordinación de Personal de esta Corte Superior de Justicia, remite el récord vacacional de la Neugita Olinda Vidal Isidro, precisando que cuenta con récord vacacional disponible a la fecha actual.

**Cuarto.-** Ahora bien, el artículo 25° de la Constitución Política del Perú establece que los trabajadores tienen derecho al descanso semanal y anual remunerado, su disfrute y compensación se regulan por Ley o por convenio. En desarrollo de la norma constitucional que se invoca, el literal 1.2 del artículo 1° del Decreto Legislativo N° 1405, Decreto Legislativo que establece regulaciones para que el disfrute del descanso vacacional remunerado favorezca la conciliación de la vida laboral y familiar para el sector público, señala que: "El presente Decreto Legislativo es aplicable a los servidores del Estado bajo cualquier régimen de contratación laboral, especial o de carrera, incluyendo al Cuerpo de Gerentes Públicos, salvo que se regulen por normas más favorables".

**Quinto.-** Así también, el artículo 7° del Decreto Supremo N° 013-2019- PCM, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1405, precisa: "El descanso vacacional remunerado se disfruta preferentemente, de forma efectiva e ininterrumpida;







Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ancash

**Artículo Primero.- Declarar** procedente la solicitud de vacaciones de la magistrada Neugita Olinda Vidal Isidro, jueza del Segundo Juzgado de Investigación Preparatoria – Subespecializado en delitos asociados a la Violencia Contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar de la provincia de Huari de esta Corte Superior de Justicia; por el periodo de siete [7] días calendario, del 28 de agosto al 3 de setiembre del 2023.

**Artículo Segundo.- Disponer** que la oficina de Coordinación de Personal actualice el récord vacacional de la magistrada Neugita Olinda Vidal Isidro, debiendo descontar el periodo que se concede en la presente resolución.

**Artículo Tercero.- Encargar** el Segundo Juzgado de Investigación Preparatoria – Subespecializado en delitos asociados a la Violencia Contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar de la provincia de Huari, por el periodo de siete [7] días calendario del 28 de agosto al 3 de setiembre del 2023, Calderón Cantoral Josse! Deyvi, juez del Noveno Juzgado de Investigación Preparatoria– Subespecializado en delitos asociados a la Violencia Contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar de la provincia de Huaraz, de esta Corte Superior de Justicia.

**Artículo Cuarto.- Poner** la presente resolución en conocimiento de la Gerencia de Administración Distrital, Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura; Coordinación de Personal, magistrados comprendidos, Sub Administración del Módulo Penal - SNEJ de la CSJ Ancash y demás interesados para los fines pertinentes.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase.**

Documento firmado digitalmente

---

**MARCIAL QUINTO GOMERO**  
Presidente de la CSJ de Ancash  
Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ancash

MQG/mgm

